

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN COMÚN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Esta Mesa General siempre ha demostrado su preocupación por la temporalidad del empleo en la Administración de la Junta de Andalucía. Así quedó reflejado en el Acuerdo alcanzado el 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016.

Tras la autorización de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, fruto del Acuerdo alcanzado a nivel estatal con las organizaciones sindicales CSI-F, UGT y CCOO el 29 de marzo de 2017, esta Mesa General, por Acuerdos de 12 y 22 de diciembre de ese mismo año, acordó llevar a cabo una Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo público temporal, incluyendo todas las plazas que cumplieran, hasta ese momento, los requisitos de la legislación presupuestaria básica estatal, en el sector de Administración General, en el Sistema Sanitario Público andaluz y en el sector Docente. Y, asimismo, acordó la estabilización de empleo temporal en el sector Instrumental (a través del procedimiento de autorización establecido en la legislación presupuestaria andaluza respecto de la aplicación de su tasa de reposición), y también adoptó la posición común de que se incluyeran en la Oferta de Empleo Público que corresponde aprobar a la Administración del Estado respecto del sector de Justicia las plazas que, en Andalucía, cumplieran los requisitos legales para su estabilización.

Como consecuencia de lo anterior, por Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno aprobó la primera Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía. En total se ofertaron 25.520 plazas, correspondiendo 902 a la Administración General, 6.000 al sector Docente, y 18.618 al sector Sanitario.

Posteriormente, el 9 de marzo de 2018 se firmó un nuevo Acuerdo a nivel estatal, para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, que, por lo que se refiere a los procesos de estabilización del empleo público temporal, acordó ampliarlos a las plazas de los servicios generales, de administración, de investigación, de salud pública e inspección médica, así como de otros servicios públicos, que, respondiendo a necesidades estructurales, hayan estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017. En estos términos se reguló la estabilización de empleo público temporal en la Ley

6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la cual prevé que las correspondientes Ofertas deben aprobarse y publicarse oficialmente en los ejercicios 2018 a 2020.

Tras la aprobación de dicha Ley, esta Mesa General alcanzó el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, que fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2018, por medio del cual se acordó agotar las posibilidades máximas de oferta de plazas para la estabilización de empleo público temporal.

Por todo ello, es necesario que el Consejo de Gobierno apruebe dicha oferta, con las plazas que se van a incluir en los correspondientes procesos selectivos, que deben llevarse a cabo con las máximas garantías de seguridad jurídica, sin perjuicio de las concretas especialidades que, previa negociación sectorial, deban incluirse en las convocatorias.

A la vista de lo expuesto, la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en un marco de diálogo social y negociación colectiva que permita reducir la temporalidad y continuar mejorando la calidad del empleo en el conjunto del sector público andaluz, en su reunión del día 25 de febrero de 2019, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Oferta de Empleo Público extraordinaria.

1. En el marco de la estabilización del empleo público temporal se ofertarán 7.937 plazas, correspondientes a los sectores de Administración General y Docente, que se suman a las 25.520 ya ofertadas por el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre.

2. Estas plazas son las que cumplen los requisitos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y equivalen a la aplicación de:

- La tasa adicional para estabilización de empleo temporal.
- La tasa adicional para estabilización de las plazas que cumplen los requisitos de la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Y también se incluyen las plazas de personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.



2. La aprobación de esta Oferta podrá realizarse de manera fraccionada, atendiendo a las singularidades de los dos sectores, aunque, en todo caso, dentro del límite temporal establecido en la legislación básica estatal, que finaliza en el año 2020.

Segundo. Sector de Administración General.

1. En el sector de Administración General se ofertarán 3.437 plazas, que se suman a las 902 ya ofertadas por el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre. El desglose de estas plazas es el siguiente:

a) 2.715 plazas resultantes de la aplicación de la tasa adicional de reposición de efectivos:

-2.533 plazas para la estabilización de empleo temporal: 582 serán plazas de personal funcionario y 1.951 de personal laboral.

- 182 plazas correspondientes a los procesos de consolidación de empleo temporal regulados en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: 131 serán plazas de personal funcionario y 51 de personal laboral.

b) 722 plazas de personal laboral indefinido no fijo declarado por sentencia judicial: 291 serán plazas de personal funcionario y 431 de personal laboral. Estas plazas se ofertarán como plazas de naturaleza funcional o de naturaleza laboral en razón de las funciones que les son propias.

2. La distribución por grupos, subgrupos, cuerpos, especialidades, opciones o subopciones de personal funcionario, y por grupos y categorías de personal laboral, es la que se recoge en el Anexo I de este Acuerdo.

Tercero. Sector Docente.

1. En el sector Docente se ofertarán en este año 2019 un total de 4.500 plazas del Cuerpo de Maestros, que se suman a las 6.000 de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, ya ofertadas por el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre. Resta, para completar la previsión de 12.603 plazas a estabilizar, una última Oferta de 2.103 plazas.

Las plazas del personal Docente pertenecen a Cuerpos que son de carácter nacional, lo que conlleva la sujeción de los procesos selectivos a las disposiciones de la legislación básica del Estado; estos procesos se caracterizan por la alternancia anual de los que corresponden al personal Docente del Cuerpo de Maestros, por una parte, y



de los Cuerpos de Secundaria, de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, por otra, así como por su concentración durante dos meses en cada año.

Por esta razón, las plazas a estabilizar en el sector Docente no son objeto de una Oferta única, sino fraccionada, dentro del límite temporal que habilita la legislación presupuestaria básica estatal.

2. Las características propias de los cuerpos de personal Docente, que engloban más de 200 Especialidades en total, así como la incidencia directa sobre la Oferta de Empleo Público de la planificación educativa anual, conllevan que, en este momento concreto, sólo es posible determinar el desglose por Especialidades de las 4.500 plazas que se van a ofertar este año, que es el que se recoge en el Anexo II del Acuerdo, siendo objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Educación de la Junta de Andalucía el reparto del número concreto de plazas por Especialidades.

3. A causa de la alternancia anual de las convocatorias antes aludida, de las 4.500 plazas a ofertar, 2.500 se convocarán en este mismo año, y las restantes 2.000 plazas en 2021.

Cuarto. Procesos selectivos.

1. Las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos se llevarán a cabo dentro del plazo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se desarrollarán previa negociación colectiva en cada ámbito sectorial.

2. Como criterio común se acuerda que la fase de concurso sea como mínimo del 40%, y que prime en la valoración de la misma la experiencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Ana Vielba Gómez

Secretaria General para la Administración Pública

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

José Luís Heredia Hernández

Presidente de CSIF Andalucía



Antonio Tirado Blanco
Secretario General de la FeSP-UGT Andalucía

Humberto Muñoz Beltrán
Coordinador del Área Pública de CCOO Andalucía

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LOS ARTÍCULOS 19.UNO.6 DE LA LEY 3/2017, DE 27 DE JUNIO, Y 19.UNO.9 DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO

CUERPOS	NÚMERO DE PLAZAS
C.S. ADMINISTRADORES GENERALES A1.1	64
ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	55
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA A1.1200	9
C.S. FACULTATIVO A1.2	44
ARQUITECTURA SUPERIOR A1.2001	1
INGENIERÍA MINAS A1.2005	1
BIOLOGÍA A1.2007	4
QUÍMICA A1.2011	2
VETERINARIA A1.2012	7
GEOGRAFÍA A1.2013	1
PEDAGOGÍA A1.2015	3
PSICOLOGÍA A1.2016	2
SOCIOLOGÍA A1.2017	1
INFORMÁTICA A1.2019	7
ARCHIVÍSTICA A1.2022	3
BIBLIOTECONOMÍA A1.2023	5
CONSERVADORES DE PATRIMONIO A1.2025	3



CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO A1.2028	4
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A2.1	20
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	15
GESTIÓN FINANCIERA A2.1200	5
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO A2.2	56
ARQUITECTURA TÉCNICA A2.2001	17
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA A2.2002	5
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS A2.2003	1
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL A2.2004	3
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL A2.2006	2
ATS/DUE A2.2007	1
PESCA A2.2008	1
TRABAJO SOCIAL A2.2010	12
INFORMÁTICA A2.2012	4
AYUDANTES DE ARCHIVO A2.2013	4
AYUDANTES DE BIBLIOTECA A2.2014	4
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA A2.2025	2
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	210
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS C1.2	14
DELINEANTES C1.2001	2
INFORMÁTICA C1.2003	12
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	167
AUXILIARES TÉCNICOS C2.2	7
INFORMÁTICA C2.2002	7
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO	582

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LOS ARTÍCULOS 19.UNO.6 DE LA LEY 3/2017, DE 27 DE JUNIO, Y 19.UNO.9 DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO

GRUPOS/CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS
GRUPO I	18
TITULADO SUPERIOR	2



MÉDICO	8
PSICÓLOGO	7
PEDAGOGO	1
GRUPO II	57
DIPLOMADO ENFERMERÍA	2
DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	1
EDUCADOR INFANTIL	43
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	6
MONITOR OCUPACIONAL	1
TRADUCTOR E INTÉRPRETE	1
RESTAURADOR	2
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO	1
GRUPO III	458
MONITOR ESCOLAR	39
ENCARGADO DE ALMACÉN	3
ANALISTA DE LABORATORIO	3
PERSONAL DE INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	3
TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	174
OFICIAL PRIMERA OFICIOS	32
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	13
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	84
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	36
PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS	3
DIRECCIÓN DE COCINA	33
OFICIAL 1ª DE PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	2
OFICIAL TRACTORISTA	1
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	21
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	4
CORRECTOR	4
PROFESOR DE PRÁCTICAS	3
GRUPO IV	364
AUXILIAR DE COCINA	120
AUXILIAR ENFERMERÍA	87



AUXILIAR LABORATORIO	4
AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES	10
CELADOR FORESTAL	5
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	105
OFICIAL SEGUNDA IMPRESIÓN	1
CONDUCTOR	32
GRUPO V	1.054
AUXILIAR SANITARIO	2
PERSONAL LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	628
PERSONAL DE OFICIOS	55
PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN	141
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	228
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	1.951

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

CUERPOS	NÚMERO DE PLAZAS
C.S ADMINISTRADORES GENERALES A1.1	3
C.S. FACULTATIVO A1.2	6
INGENIERÍA AGRÓNOMA A1.2002	1
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A1.2003	1
BIOLOGÍA A1.2007	1
MEDICINA A1.2009	1
VETERINARIA A1.2012	1
SOCIOLOGÍA A1.2017	1
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A2.1	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	1
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO A2.2	7
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA A2.2002	2
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL A2.2006	1
PESCA A2.2008	1



TRABAJO SOCIAL A2.2010	3
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	4
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS C1.2	8
ADMINISTRACIÓN AGRARIA C1.2005	5
DELINEANTES C1.2001	1
AMA C1.2100	2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	29
AUXILIARES TÉCNICOS C2.2	73
MEDIO AMBIENTE C2.2003	71
INFORMÁTICA C2.2002	2
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO	131

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

GRUPOS/CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS
GRUPO II	3
EDUCADOR	1
EDUCADOR INFANTIL	1
FISIOTERAPEUTA	1
GRUPO III	6
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	4
DIRECCIÓN DE COCINA	2
GRUPO IV	13
AUXILIAR DE COCINA	1
CELADOR FORESTAL	1
AUXILIAR ENFERMERÍA	6
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2
CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO	3
GRUPO V	29



PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	15
PERSONAL DE OFICIOS	3
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	11
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	51

PLAZAS CORRESPONDIENTES A PERSONAL DECLARADO INDEFINIDO NO FIJO POR SENTENCIA JUDICIAL

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO:

CUERPOS	NÚMERO DE PLAZAS
C.S ADMINISTRADORES GENERALES A1.1	40
ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100	34
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA A1.1200	6
C.S. FACULTATIVO A1.2	48
ARQUITECTURA SUPERIOR A1.2001	4
INGENIERÍA AGRÓNOMA A1.2002	8
INGENIERÍA DE MONTES A1.2006	3
BIOLOGÍA A1.2007	2
QUÍMICA A1.2011	1
VETERINARIA A1.2012	2
GEOGRAFÍA A1.2013	2
PEDAGOGÍA A1.2015	3
PSICOLOGÍA A1.2016	4
ESTADÍSTICA A1.2018	1
INFORMÁTICA A1.2019	2
ARCHIVÍSTICA A1.2022	3
CONSERVADORES DE PATRIMONIO A1.2025 SUBOPCIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	10
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL A1.2029	3
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A2.1	12
ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100	5
GESTIÓN FINANCIERA A2.1200	7
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO A2.2	116
ARQUITECTURA TÉCNICA A2.2001	7



INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA A2.2002	76
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL A2.2006	15
TRABAJO SOCIAL A2.2010	14
INFORMÁTICA A2.2012	4
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS C1.1000	25
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS C1.2	30
DELINEANTE C1.2001	1
INFORMÁTICA C1.2003	29
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000	18
AUXILIARES TÉCNICOS C2.2	2
INFORMÁTICA C2.2002	2
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO	291

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

GRUPOS/CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS
GRUPO I	2
TÉCNICO CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2
GRUPO II	1
TÉCNICO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1
GRUPO III	420
PERSONAL TÉCNICO EN INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	1
MONITOR ESCOLAR	412
TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	3
OFICIAL PRIMERA OFICIO	2
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	2
GRUPO V	8
PERSONAL DE OFICIOS	7
PERSONAL DE LIMPIEZA	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	431

ANEXO II

ESPECIALIDADES PARA INGRESO EN EL CUERPO DOCENTE DE MAESTROS.
CONVOCATORIA AÑO 2019.

ESPECIALIDADES	
	EDUCACIÓN INFANTIL
	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS
	EDUCACIÓN FÍSICA
	MÚSICA
	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
	AUDICIÓN Y LENGUAJE
	EDUCACIÓN PRIMARIA
TOTAL PLAZAS	2.500

ESPECIALIDADES PARA INGRESO EN EL CUERPO DOCENTE DE MAESTROS.
CONVOCATORIA AÑO 2021.

ESPECIALIDADES	
	EDUCACIÓN INFANTIL
	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS
	EDUCACIÓN FÍSICA
	MÚSICA
	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
	AUDICIÓN Y LENGUAJE
	EDUCACIÓN PRIMARIA
TOTAL PLAZAS	2.000

